

**INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME II SOCIMI, S.A.**  
**Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas**

---

Al amparo del acuerdo adoptado en fecha 24 de marzo de 2026 por el consejo de administración de la entidad INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME II SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social (calle Velázquez 86D, 1ª planta – 28006 Madrid) y por medios telemáticos, el día 3 de junio de 2026, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, o, si procediera, en segunda convocatoria al día siguiente, por el mismo procedimiento y a la misma hora, con arreglo al siguiente:

**Orden del Día**

- Primero**.- Ampliación de capital por compensación de créditos y consiguiente modificación estatutaria
- Segundo**.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2025
- Tercero**.- Aprobación de la gestión de los consejeros de la Sociedad
- Cuarto**.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025
- Quinto**.- Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión)
- Sexto**.- Delegación de facultades
- Séptimo**.- Ruegos y preguntas

**DERECHO DE INFORMACIÓN**

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (calle Velázquez, 86, 1º, 28006, Madrid) o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de la documentación siguiente: (i) Informe del Consejo de Administración sobre el aumento de capital por compensación de créditos y la modificación estatutaria y la certificación del auditor de cuentas previsto en el artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital (punto Primero del orden del día); (ii) texto íntegro de las cuentas anuales individuales (balance,

cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión y el informe del auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025 que se someten a aprobación en el punto Segundo del orden del día.

Toda la documentación antes citada puede consultarse en la página web de la Sociedad (<https://www.inbestgpfi.com>).

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta al séptimo (7º) día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: [msueiro@inbest-re.com](mailto:msueiro@inbest-re.com) y [vmartinez@inbest-re.com](mailto:vmartinez@inbest-re.com).

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando la acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud de la Sociedad en forma y plazo.

Las peticiones de información se contestarán en cumplimiento de los requisitos y plazos previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, antes de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

### **COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

## **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que su legitimación conste previamente a la celebración de la Junta, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les reconozca como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir. Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

### **ASISTENCIA TELEMÁTICA**

#### **Solicitud de asistencia a la Junta General Ordinaria**

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá enviar un correo a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: [msueiro@inbest-re.com](mailto:msueiro@inbest-re.com) y [vmartinez@inbest-re.com](mailto:vmartinez@inbest-re.com) hasta las 00:00 horas del día 2 de junio de 2026, incluyendo la siguiente información:

- nombre y apellidos o denominación social;
- número de acciones de las que sea titular;
- documento adjunto conteniendo una copia del Documento Nacional de Identidad del accionista o del representante persona física que desee asistir a la Junta General Ordinaria (en caso de que el accionista fuese una persona jurídica);
- en caso de que el accionista fuese una persona jurídica: (a) documento adjunto conteniendo una copia de la escritura de constitución y (b) documento adjunto unido que acredite el cargo o poderes de representación del representante que acudirá a la junta o documento de delegación de voto; y
- en caso de que el accionista desee acudir representado por otra persona conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos, deberán hacer llegar, además de los documentos anteriores que le sean de aplicación, el documento de delegación cumplimentado y firmado y una copia del DNI/pasaporte/tarjeta de

residencia de la persona (accionistas o representante de accionista) que le representará.

Todos los documentos escaneados deberán tener una calidad suficiente, a juicio del órgano de administración, que permitan su correcta lectura y la identificación de su titular. Los defectos en la entrega o la falta de conformidad de los documentos descritos podrían conllevar la denegación del acceso telemático a la Junta General.

Una vez acreditada la documentación remitida, el accionista recibirá por correo electrónico el enlace y la contraseña para conectarse a la Junta General Ordinaria de accionistas entre las 9:00 y las 10:00 horas del día 3 de junio de 2026. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese conectado no podrá asistir a la Junta General. No se considerarán como asistentes a los accionistas que aun enviando toda la documentación requerida para la asistencia a la Junta no se conecten posteriormente a la reunión. Una vez realizada la conexión, el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las respectivas votaciones.

### **Conexión y emisión del voto**

Los señores accionistas que deseen emitir su voto sobre los asuntos contenidos en el orden del día podrán hacerlo: (i) mediante representación conferida al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, o (ii) mediante asistencia y participación telemática en la Junta General.

En el primer caso, deberá enviarse un correo a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: [msueiro@inbest-re.com](mailto:msueiro@inbest-re.com) y [vmartinez@inbest-re.com](mailto:vmartinez@inbest-re.com) hasta las 00:00 horas del día 2 de junio de 2026, conforme lo dispuesto en el apartado anterior.

En caso de asistencia y participación telemática en la Junta General, el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión podrá emitirse a partir del momento en que el presidente de la Junta General declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el momento en que se finalice la votación del correspondiente punto del orden del día. Por otra parte, el voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el orden del día deberá emitirse en el intervalo de tiempo que señale al efecto el presidente, una vez que se formule la propuesta y se estime que ésta ha de ser sometida a votación.

## **Intervenciones y solicitudes de información**

El accionista podrá solicitar su intervención en la Junta General Ordinaria, así como formular preguntas y propuestas de acuerdos de conformidad con lo establecido en la ley y los estatutos sociales y, respecto de aquellas cuestiones no reguladas, conforme indique el señor presidente. El secretario de la Junta General dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos durante la celebración de la Junta General serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

## **Otras cuestiones**

Para más información sobre la delegación y la asistencia telemática a la Junta General, la solicitud de representación al Presidente de la Junta por medios de comunicación telemática y el voto anticipado mediante medios de comunicación a distancia, los accionistas pueden dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico: [msueiro@inbest-re.com](mailto:msueiro@inbest-re.com) y [vmartinez@inbest-re.com](mailto:vmartinez@inbest-re.com) o al teléfono 910 77 04 90.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia remota a la Junta en la forma prevista o se produjere durante la Junta una interrupción de la comunicación o se pusiere fin a ésta, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Toda la información necesaria para el accionista se incluirá en la página web corporativa de la Sociedad <https://www.inbestgpfii.com>.

En Madrid, a 30 de abril de 2026.

## **Presidente del Consejo de Administración**

D. Javier Basagoiti Miranda

**Informe Especial sobre Aumento  
de Capital y Prima de emisión  
por Compensación de Créditos,  
Supuesto Previsto en el Artículo 301  
del Texto Refundido de la  
Ley de Sociedades de Capital**

**INBEST GPF MULTI ASSET CLASS  
PRIME II SOCIMI, S.A.**



**The better the question.  
The better the answer.  
The better the world works.**



**Shape the future  
with confidence**



## INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL Y PRIMA DE EMISIÓN POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 301 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

A los Accionistas de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME II SOCIMI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital social y la prima de emisión de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME II SOCIMI, S.A. por un importe total de 5.350.000 euros por compensación de créditos, correspondiendo 1.712.000 euros a capital social y 3.638.000 euros a prima de emisión, formulada por el Consejo de Administración el 24 de marzo de 2026, que se presenta en el "Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos" adjunto.

Hemos verificado, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME II SOCIMI, S.A. ofrece la información adecuada respecto a los créditos a compensar para el aumento de capital social y de la prima de emisión de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME II SOCIMI, S.A., los cuales, a la fecha de este informe cumplen las condiciones establecidas en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital tal y como se indica en el párrafo anterior.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

ERNST & YOUNG, S.L.



María Teresa Pérez Bartolomé

2026 Núm. 01/26/10753

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

29 de abril de 2026



## **INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME II SOCIMI, S.A.**

### **Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos**

---

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME II SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") suscriben este informe (el "**Informe**") en cumplimiento de lo previsto en los artículos 301.2 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital con el fin de poner a disposición de los Accionistas un informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos sobre (i) la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que hayan de emitirse, la cuantía del aumento, y la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social; y (ii) la necesaria modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales en el caso de que la ampliación de capital resulte aprobada.

#### **1.- Descripción de la operación. Número de acciones sociales a emitir y cuantía de la ampliación de capital**

La ampliación de capital social mediante la compensación de créditos propuesta consiste en ampliar el capital social y la prima de emisión de la Sociedad, fijados en las cuantías de ONCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (11.088.000.-€) y VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (23.053.469.-€), respectivamente, hasta la cifra de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (12.800.000.-€) de capital social y VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (26.691.469.-€) de prima de emisión, es decir, aumentar el capital social en la cuantía de UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL EUROS (1.712.000.-€) y la prima de emisión en la cuantía de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL EUROS (3.638.000.-€) mediante la compensación de los créditos que se detallan en el apartado 2 siguiente.

Para ello, se emitirán CINCO MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (5.350.000) acciones ordinarias nominativas, de TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,32.-€) por acción de capital social y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (0,68.-€) por acción de prima de emisión, representadas por medio de anotaciones en cuenta, por lo que no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas. En consecuencia, el total del importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión ascenderá a la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL EUROS (5.350.000.-€), esto es, a UN EURO (1.-€) por acción.

Las nuevas acciones, acumulables e indivisibles todas ellas y que conferirán a sus titulares los mismos derechos que las actualmente en circulación, contendrán todos los requisitos señalados por la Ley y comenzarán a gozar de los derechos inherentes a las mismas a partir de su suscripción y desembolso.

## **2.- Identidad de los aportantes. Naturaleza y características de los créditos a compensar**

Los créditos objeto de compensación son los derivados de los Contratos de Préstamo firmados con los Accionistas que se detallan en el Anexo I. A los efectos previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que con este informe los Créditos se declaran líquidos, vencidos y exigibles; y que los datos relativos a los créditos derivados de los Contratos de Préstamo referidos en el presente informe concuerdan con la contabilidad social de la Sociedad.

Se detalla a continuación la identidad de los aportantes, la naturaleza y características de los créditos a compensar, y el número de acciones que se le entregarán a cambio:

- a) **FERRER Y ROSSI, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Valladolid, Avenida Santander, número 140, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 1.561, Folio 35, Hoja VA-30.746, y con N.I.F. número B-47795620, suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€), correspondiendo OCHENTA MIL EUROS (80.000.-€) a capital social y CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Ferrer y Rossi, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
  
- b) **D. PABLO HURTADO MARCH**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle José Silva, número 24 bajo F y con D.N.I. número 10856065-L, en vigor, suscribirá 50.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€), correspondiendo DIECISEIS MIL EUROS (16.000.-€) a capital social y TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de dos créditos por dicha cantidad, que **D. Pablo Hurtado March** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamos. Los créditos se contrajeron los días 26 de julio de 2022 y 18 de diciembre de 2024, este último con Inbest GPF Multi Asset Class Prime IV Socimi y fue cedido a la Sociedad el 1 de octubre de 2025;

- c) **DÑA. ANA FERNANDA SÁNCHEZ PALACIOS**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Avenida de Europa, número 4 pt 7 2º C y con D.N.I. número 07984277-B, en vigor, suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€), correspondiendo TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200.-€) a capital social y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (6.800.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dña. Ana Fernanda Sánchez Palacios** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- d) **D. FERNANDO GARCÍA BEATO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Pintor Juan Gris, número 4 10ºD y con D.N.I. número 30497534-V, en vigor, suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€), correspondiendo TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200.-€) a capital social y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (6.800.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Fernando García Beato** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- e) **D. FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Tarragona, número 5-C y con D.N.I. número 51669257-X, en vigor, suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€), correspondiendo TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200.-€) a capital social y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (6.800.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Francisco Fernández García** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- f) **POHERE INVESTMENTS, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, Avenida Jacinto Benavente, número 11 3ºB, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 10.761, Folio 14, Hoja V-190.695 y con NIF B-40624876, suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€), correspondiendo TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200.-€) a capital social y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (6.800.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Pohere Investments, S.L.** tiene frente a la Sociedad en

concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;

- g) D. JORGE IZQUIERDO MAZÓN**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Santa Cruz de Marcenado, número 4 y con D.N.I. número 50717987-C, en vigor, suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€), correspondiendo TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200.-€) a capital social y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (6.800.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Jorge Izquierdo Mazón** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- h) D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Josep Valls, número 5 1ºB y con D.N.I. número 34743564-V, en vigor, suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€), correspondiendo TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200.-€) a capital social y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (6.800.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. José Antonio González Fernández** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- i) D. ALBERTO MORA MORANDO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Emilio Mario número 5 y con D.N.I. número 00832879-A, en vigor, suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€), correspondiendo MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600.-€) a capital social y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (3.400.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Alberto Mora Morando** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- j) D. ANTONIO SÁNCHEZ-COVISA MARTÍN-GONZÁLEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, Glorieta Ruiz Jiménez, número 4 2º izq B y con D.N.I. número 05421892-X, en vigor, suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€), correspondiendo MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600.-€) a capital social y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (3.400.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Antonio Sánchez-Covisa Martín-**

**González** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;

- k) **DÑA. CARMEN BARRASA RUIZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Madrid, calle del Padre Claret número 28 13º C y con D.N.I. número 02631873-Y, en vigor, suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€), correspondiendo MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600.-€) a capital social y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (3.400.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dña. Carmen Barrasa Ruiz** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- l) **D. DAVID MARTÍN ARNAZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle de Ponzano, número 93, 5º B y con D.N.I. número 53403782-J, en vigor, suscribirá 35.000 acciones, desembolsando la total cantidad de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000.-€), correspondiendo ONCE MIL DOSCIENTOS EUROS (11.200.-€) a capital social y VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (23.800.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. David Martín Arnanz** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 19 de abril de 2023;
- m) **DÑA. MARÍA ELENA PATO-CASTEL TADEO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Isla de Malta, número 16 y con D.N.I. número 50430432-B, en vigor, suscribirá 15.000 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000.-€), correspondiendo CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800.-€) a capital social y DIEZ MIL DOSCIENTOS EUROS (10.200.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dña. María Elena Pato-Castel Tadeo** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de abril de 2023;
- n) **D. MATEO PALAZÓN GUITIÁN**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Alcobendas (Madrid), calle Camino Ancho, número 91 y con D.N.I. número 53846203-Y, en vigor, suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€), correspondiendo TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200.-€) a capital social y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (6.800.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito

por dicha cantidad, que **D. Mateo Palazón Guitián** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de mayo de 2023.

- o) **EMIG, ENRIC MARTÍ INVESTMENTS GROUP, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, calle Provenza, número 231 2ª planta, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 34.378, Folio 176, Hoja B-247225, y con N.I.F. número B-62796024, suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€), correspondiendo OCHENTA MIL EUROS (80.000.-€) a capital social y CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **EMIG, Enric Martí Investments Group, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;
- p) **D. DANIEL CARRASCO PÉREZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, Avenida General Perón, número 32 15º F y con D.N.I. número 30536798-C, en vigor, asume 20.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000.-€), correspondiendo SEIS MIL CUETROCIENTOS EUROS (6.400.-€) a capital social y TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS (13.600.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Daniel Carrasco Pérez** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;
- q) **HIDVAL INVESTMENTS, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Alcobendas (Madrid), Paseo Marquesa Viuda de Alama, número 52 bloque CH 17, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 24.298, Folio 173, Hoja M-436872 y con N.I.F. número B-85084127, en vigor, asume 300.000 acciones, desembolsando la total cantidad de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000.-€), correspondiendo NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (96.000.-€) a capital social y DOSCIENTOS CUATRO MIL EUROS (204.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Hidval Investments, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;
- r) **FINMASER DIVERSIFICACIÓN, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, calle Doctor Romagosa, número 1-21, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 8.704, Libro 5.991, Folio 127, Hoja V-1227075, y con N.I.F. número B-97905988, suscribirá

250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€), correspondiendo OCHENTA MIL EUROS (80.000.-€) a capital social y CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **FINMASER DIVERSIFICACIÓN, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;

- s) **CORPORACIÓN FINANCIERA GUADALMAR, S.L.U.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle José Bardasano Baos, número 9 1º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 16.220, Folio 202, Hoja M-118.701, y con N.I.F. número B-28125896, suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€), correspondiendo OCHENTA MIL EUROS (80.000.-€) a capital social y CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Corporación Financiera Guadalmar, S.L.U.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de noviembre de 2025;
- t) **DÑA. SEILA DEL POZO SÁEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Madrid, calle López de Hoyos, número 325, edificio A1 1º C y con D.N.I. número 02625917-F, en vigor, suscribirá 25.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€), correspondiendo OCHO MIL EUROS (8.000.-€) a capital social y DIECISIETE MIL EUROS (17.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dña. Seila del Pozo Sáez** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de octubre de 2025;
- u) **D. PATRICIO GANDARIAS GELLER**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Estados Unidos de América, 2301 Collins Avenue Unit 1125, Miami Beach (Florida) y con D.N.I. número 05255285-S, en vigor, suscribirá 75.000 acciones, desembolsando la total cantidad de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000.-€), correspondiendo VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000.-€) a capital social y CINCuenta Y UN MIL EUROS (51.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Patricio Gandarias Geller** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;

- v) **ASTREO, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Sevilla, calle Salado, número 6 Pt. A, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 1.935, Folio 89, Hoja SE-17.817, y con N.I.F. número B41646704, suscribirá 25.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€), correspondiendo OCHO MIL EUROS (8.000.-€) a capital social y DIECISIETE MIL EUROS (17.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Astreo, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;
- w) **D. DANIEL OLIVENCIA BRUGGER**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Sevilla, avenida República Argentina, número 13 7º C y con D.N.I. número 28914224-G, en vigor, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€), correspondiendo CUATRO MIL EUROS (4.000.-€) a capital social y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Daniel Olivencia Brugger** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;
- x) **LA ERMITA DEL CAMPO, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Sorbas (Almería), calle San Francisco, número 5, inscrita en el Registro Mercantil de Almería, al tomo 2.058, Folio 51, Hoja AL-51.860, y con N.I.F. número B-04921417, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€), correspondiendo CUATRO MIL EUROS (4.000.-€) a capital social y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **La Ermita del Campo, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;
- y) **FAUSTINO SÁNCHEZ CHATARRAS Y METALES, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Badajoz, carretera de Sevilla, número 301, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al Tomo 183, Folio 86, Hoja BA-9733 y con NIF B-06296370, suscribirá 30.000 acciones, desembolsando la total cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000.-€), correspondiendo NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (9.600.-€) a capital social y VEINTE MIL CUATROCIENTOS EUROS (20.400.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Faustino Sánchez Chatarras y**

**Metales, S.L.**, tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;

z) **D. ENRIQUE TEJERO BASCÓN**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Écija (Sevilla), avenida Doctor Fleming, número 1, 2º B, y con D.N.I. número 52241945-K, en vigor, suscribirá 15.000 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000.-€), correspondiendo CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800.-€) a capital social y DIEZ MIL DOSCIENTOS EUROS (10.200.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Enrique Tejero Bascón** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;

aa) **FUENTE DEL SAUCO, S.L.U.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Sevilla, Calle Francisco de Pelsmaeker 2, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 3369, Folio 205, Hoja SE-42676 y con NIF B-11626041, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€), correspondiendo CUATRO MIL EUROS (4.000.-€) a capital social y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Fuente del Sauco, S.L.U.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;

bb) **D. FERNANDO GUIMERÁ CÓRDOBA**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Sevilla, Glorieta Las Cigarreras, número 1, 7º D, y con D.N.I. número 28852814-G, en vigor, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€), correspondiendo CUATRO MIL EUROS (4.000.-€) a capital social y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Fernando Guimerá Córdoba** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;

cc) **DÑA. CONSTANZA BRUNET**, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en Argentina, Conesa 1031 C1426AQU Caba, y con pasaporte argentino número AAA310830 y NIE español Y5931593-E, en vigor, suscribirá 20.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000.-€), correspondiendo SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (6.400.-€) a capital social y TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS (13.600.-€) a prima de emisión. Para ello,

compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dña. Constanza Brunet** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;

dd) **D. LEOPOLDO JOSÉ VINGERHOETS PFLUCKER**, de nacionalidad peruana, mayor de edad, casado, con domicilio en San Borja, Lima (Perú), El Dorado, Chacarilla del Estanque 132, y con pasaporte peruano número 118427458 y NIE español número Z1674453-N, en vigor, suscribirá 25.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€), correspondiendo OCHO MIL EUROS (8.000.-€) a capital social y DIECISIETE MIL EUROS (17.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Leopoldo José Vingerhoets Pflucker** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;

ee) **D. MARIO GUIDO RAMÓN VINGERHOETS PFLUCKER**, de nacionalidad peruana, mayor de edad, casado, con domicilio en Miraflores, Lima (Perú), calle Chamberí, número 130, y con NIE español número Z1347233-J y pasaporte peruano número 117064819, en vigor, suscribirá 25.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€), correspondiendo OCHO MIL EUROS (8.000.-€) a capital social y DIECISIETE MIL EUROS (17.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Mario Guido Ramón Vingerhoets Pflucker** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;

ff) **AZTLAN XXI, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Sevilla, calle Progreso, número 33, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 6981, Folio 206, Hoja SE-128.580 y con NIF B-02969186, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€), correspondiendo CUATRO MIL EUROS (4.000.-€) a capital social y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **AZTLAN XXI, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;

gg) **GRÁFICA MACHO, S.A.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Morón de la Frontera (Sevilla), calle Artes Gráficas, número 1A, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 692, Folio 150, Hoja SE-10.741 y con NIF A-411235138, suscribirá 100.000 acciones,

desembolsando la total cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000.-€), correspondiendo TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000.-€) a capital social y SESENTA Y OCHO MIL EUROS (68.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Gráfica Macho, S.A.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;

hh) **JOYERIA ALDO, S.A.C.**, sociedad de nacionalidad peruana, con domicilio social en San Borja, Lima (Perú), avenida Primavera, número 785, constituida el 8 de julio de 1986 ante la Notaria Dña. Jenny del Rosario Añaños con el número 281/27181 de su protocolo y con NIF español número N0288661B, suscribirá 100.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000.-€), correspondiendo TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000.-€) a capital social y SESENTA Y OCHO MIL EUROS (68.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Joyería Aldo S.A.C.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;

ii) **D. SIMÓN PALAZÓN GUITÁN**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Alcobendas (Madrid), calle Camino Ancho, número 91 y D.N.I. número 53846201-G, en vigor, suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€), correspondiendo TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200.-€) a capital social y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (6.800.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Simón Palazón Guitán** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;

jj) **D. JUAN RAFAEL ROCA ROMÁN**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Tarifa (Cádiz), calle Manuel Daban, número 11, y con D.N.I. número 31862939-G, en vigor, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€), correspondiendo CUATRO MIL EUROS (4.000.-€) a capital social y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Juan Rafael Roca Román** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;

kk) **D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MIRÓN**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Princesa Micomicona, número 19, y con D.N.I. número 23230780-K, en vigor suscribirá 50.000 acciones,

desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€), correspondiendo DIECISEIS MIL EUROS (16.000.-€) a capital social y TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. José Manuel Sánchez Mirón** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;

ll) **URIMER DEVELOPMENT LTD**, sociedad nacionalizada en Nevis, con domicilio social en Charlestown (Nevis), Hunkins Waterfront Plaza - Suite 556, Main Street, inscrita en Registrar of Corporations de St. Christopher and Nevis con número C43146 y con N.I.F. español número M0304980-F, en vigor, suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€), correspondiendo OCHENTA MIL EUROS (80.000.-€) a capital social y CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Urimer Development, LTD.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;

mm) **GERORES, S.A.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Santa Engracia, número 151, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17.163, Folio 41, hoja M-294005, y con N.I.F. número A-83157974, suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€), correspondiendo OCHENTA MIL EUROS (80.000.-€) a capital social y CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Gerores, S.A.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 27 de junio de 2024;

nn) **LOS GADUARES, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle José Abascal, número 44 2º iz, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 13.483, Folio 91, Hoja M-218988, y con N.I.F. número B-31557697, suscribirá 280.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (280.000.-€), correspondiendo OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (89.600.-€) a capital social y CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (190.400.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de dos créditos por dicha cantidad, que **Los Gaduares, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamos. Los créditos se contrajeron los días 27 de febrero de 2024 y 13 de mayo de 2025;

- oo) **ISEIT CAPITAL, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Chilches (Castellón), calle Padre Roque Melchor, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al Tomo 1.920, Folio 143, Hoja CS-47474 y con N.I.F. número B-56934391, en vigor, suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€), correspondiendo OCHENTA MIL EUROS (80.000.-€) a capital social y CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Iseit Capital, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamos. El crédito se contrajo los días 24 de octubre de 2025;
- pp) **PINE VALLEY FUND (A&G GLOBAL II SICAV - SIF)**, sociedad de nacionalidad luxemburguesa, con domicilio social en Luxemburgo, Grand Rue 56, L-2017, constituida el 17 de agosto de 2016 ante el notario de Luxemburgo Henri Hellinck, con número de matrícula, y con N.I.E. número N0185087D, suscribirá 20.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000.-€), correspondiendo SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (6.400.-€) a capital social y TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS (13.600.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Pine Valley Fund (A&G GLOBAL II SICAV - SIF)** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;
- qq) **D. SANTIAGO REY BERGUER**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, con domicilio en Oleiros (La Coruña), calle Galileo Galilei, número 4, y con D.N.I. número 32790506-G, en vigor, suscribirá 15.000 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000.-€), correspondiendo CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800.-€) a capital social y DIEZ MIL DOSCIENTOS EUROS (10.200.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Santiago Rey Berguer** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;
- rr) **DÑA. ANA CARDENO GALVAN**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Cabeza la Vaca (Badajoz), calle Medio, número 7, y con D.N.I. número 45556353-T, en vigor, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€), correspondiendo CUATRO MIL EUROS (4.000.-€) a capital social y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500.-€) a prima de emisión.

Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dña. Ana Cardeno Galván** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;

ss) **DÑA. M<sup>a</sup>. VIRGINIA SÁNCHEZ IZQUIERDO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Mérida (Badajoz), calle ronda Alentejo, número 17, y con D.N.I. número 08103797-T, en vigor, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€), correspondiendo CUATRO MIL EUROS (4.000.-€) a capital social y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dña. M<sup>a</sup>. Virginia Sánchez Izquierdo** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;

tt) **DÑA. MARÍA ANTONIA JUSTE PICÓN**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Madrid, calle Tapia de Casariego, numero 20, y con D.N.I. número 07489430-D, en vigor, suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€), correspondiendo TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200.-€) a capital social y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (6.800.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dña. M. Antonia Juste Picón** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamos. El crédito se contrajo el 22 de enero de 2026;

uu) **HZ20 CORPOARTE, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Murcia, avenida Escultor Francisco Salzil, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 3.465, folio 1, Hoja MU-102278 y con N.I.F. número B-01953124, en vigor, suscribirá 500.000 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000.-€), correspondiendo CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000.-€) a capital social y TRESCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (340.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **HZ20 Corpoarte, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de septiembre de 2024.

vv) **INVERSIONES DEL MEDITERRÁNEO ANTILIA, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Molina de Segura (Murcia), Avenida de Madrid, número 25, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo 3.317, Folio 29, Hoja MU-96.957, y con N.I.F. número B-73996563, suscribirá 275.000 acciones, desembolsando la total cantidad

de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (275.000.-€), correspondiendo OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (88.000.-€) a capital social y CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL EUROS (187.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Inversiones del Mediterráneo Antilia, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025;

ww) **EKOESPAC, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Avenida Doctor García-Tapia, número 114, 9º A, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 39.331, Folio 95, Hoja M-38.230, y con N.I.F. número B-78006020, suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€), correspondiendo OCHENTA MIL EUROS (80.000.-€) a capital social y CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Ekoespac, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de noviembre de 2025;

xx) **VCM GLOBAL UY, S.A.** sociedad de nacionalidad uruguaya, con domicilio social en Montevideo, calle 25 de mayo, número 444, oficina 301, constituida el 16 de abril de 2024 y con N.I.F. español N0367530C y RUT 219691430016, suscribirá 245.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (245.000.-€), correspondiendo SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (78.400.-€) a capital social y CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (166.600.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **VCM Global UY, S.A.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 9 de octubre de 2024;

yy) **ASSER CAPITAL, S.A. DE C.V.** sociedad de nacionalidad mexicana, con domicilio social en Ciudad de México (México), avenida Paseo de la Reforma, número 389, piso 19, constituida el 5 de abril de 2010 ante la Notaría Pública número 74 del Estado de México con el número 40.026 de su protocolo y con N.I.F. español N0385949C y N.I.F. mexicano número ACP1003053N5, suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€), correspondiendo OCHENTA MIL EUROS (80.000.-€) a capital social y CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Asser Capital, S.A. de C.V.** tiene frente a la Sociedad en

concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 19 de noviembre de 2024;

zz) **AALI INVESTMENTS, L.L.C.** sociedad de nacionalidad estadounidense, con domicilio social en 2140 S. Dupont Highway - Candem 19934 Delaware - USA, constituida el 10 de noviembre de 2021 y EIN 35-2738660, suscribirá 200.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000.-€), correspondiendo SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (64.000.-€) a capital social y CIENTO TREINTA Y SEIS MIL EUROS (136.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Aali Investments, L.L.C.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 18 de octubre de 2024;

aaa) **MALI INVESTMENTS, LLC**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle José Abascal, número 44, 2º iz, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 39.331, Folio 95, Hoja M-13.483, Folio 91, Hoja M-218988, y con N.I.F. número B-31557697, suscribirá 200.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000.-€), correspondiendo SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (64.000.-€) a capital social y CIENTO TREINTA Y SEIS MIL EUROS (136.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, **Mali Investments, L.L.C.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 8 de noviembre de 2024.

bbb) **JABOR, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Córdoba, calle Gondora, número 10, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 177, Folio 147, Hoja 2971, y con N.I.F. número B-14031579, suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€), correspondiendo OCHENTA MIL EUROS (80.000.-€) a capital social y CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, **Jabor, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de octubre de 2025.

### **3.- Propuesta de modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad**

De conformidad con lo anterior, será necesario modificar los Estatutos Sociales a los fines de adaptarlos al nuevo capital social suscrito y desembolsado. En

consecuencia, se propone a la Junta General de la Sociedad la modificación del artículo 5 ("Capital social y acciones") de los Estatutos Sociales, en los términos que a continuación se transcriben con expresa derogación de su redacción anterior:

**"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL**

*El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (12.800.000.-€), representado por cuarenta millones de acciones nominativas (40.000.000) de TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,32.-€) de valor nominal cada una de ellas.*

*La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones."*

**ANEXO I – TABLA CAPITALIZACIÓN PRÉSTAMOS SOCIOS**

| Inversor                                   | Importe inicial préstamo | Capitalizaciones anteriores | Capitalización |                  | Saldo vivo tras capitalización |
|--|--------------------------|-----------------------------|----------------|------------------|--------------------------------|
|  |                          |                             | Capital Social | Prima de emisión |                                |
| Ferrer y Rossi, S.L.                       | 2.000.000 €              | 1.250.000 €                 | 80.000 €       | 170.000 €        | 500.000 €                      |
| Pablo Hurtado March                        | 240.000 €                | 150.000 €                   | 9.600 €        | 20.400 €         | 60.000 €                       |
| Pablo Hurtado                              | 200.000 €                | 140.000 €                   | 6.400 €        | 13.600 €         | 40.000 €                       |
| Ana Fernanda Sánchez Palacios              | 80.000 €                 | 50.000 €                    | 3.200 €        | 6.800 €          | 20.000 €                       |
| Fernando García Beato                      | 80.000 €                 | 50.000 €                    | 3.200 €        | 6.800 €          | 20.000 €                       |
| Francisco Fernández García                 | 80.000 €                 | 50.000 €                    | 3.200 €        | 6.800 €          | 20.000 €                       |
| Pohere Investments, S.L.                   | 80.000 €                 | 50.000 €                    | 3.200 €        | 6.800 €          | 20.000 €                       |
| Jorge Izquierdo Mazón                      | 80.000 €                 | 50.000 €                    | 3.200 €        | 6.800 €          | 20.000 €                       |
| José Antonio González Fernández            | 80.000 €                 | 50.000 €                    | 3.200 €        | 6.800 €          | 20.000 €                       |
| Alberto Mora                               | 40.000 €                 | 25.000 €                    | 1.600 €        | 3.400 €          | 10.000 €                       |
| Antonio Sánchez-Covisa Martín- González    | 40.000 €                 | 25.000 €                    | 1.600 €        | 3.400 €          | 10.000 €                       |
| Carmen Barrasa Ruiz                        | 40.000 €                 | 25.000 €                    | 1.600 €        | 3.400 €          | 10.000 €                       |
| David Martín Aranz                         | 192.500 €                | 87.500 €                    | 11.200 €       | 23.800 €         | 70.000 €                       |
| María Elena Pato-Castel Tadeo              | 82.500 €                 | 37.500 €                    | 4.800 €        | 10.200 €         | 30.000 €                       |
| Mateo Palazón Guitián                      | 55.000 €                 | 25.000 €                    | 3.200 €        | 6.800 €          | 20.000 €                       |
| Los Gaduares, S.L.                         | 2.500.000 €              | 1.750.000 €                 | 80.000 €       | 170.000 €        | 500.000 €                      |
| Los Gaduares, S.L.                         | 300.000 €                | 210.000 €                   | 9.600 €        | 20.400 €         | 60.000 €                       |
| Seila del Pozo Sáez                        | 25.000 €                 | 0 €                         | 8.000 €        | 17.000 €         | 0 €                            |
| Gerores, S.A.                              | 2.500.000 €              | 1.750.000 €                 | 80.000 €       | 170.000 €        | 500.000 €                      |
| ISEIT Capital, S.L.                        | 250.000 €                | 0 €                         | 80.000 €       | 170.000 €        | 0 €                            |
| HZ20 Corpoarte, S.L.                       | 5.000.000 €              | 3.500.000 €                 | 160.000 €      | 340.000 €        | 1.000.000 €                    |
| Daniel Carrasco Pérez                      | 20.000 €                 | 0 €                         | 6.400 €        | 13.600 €         | 0 €                            |
| Corp.Financiera Guadalmar, S.L.            | 250.000 €                | 0 €                         | 80.000 €       | 170.000 €        | 0 €                            |
| Hidval Investments, S.L.                   | 300.000 €                | 0 €                         | 96.000 €       | 204.000 €        | 0 €                            |
| EMIG, Enric Martí Investments Group, S.L.  | 250.000 €                | 0 €                         | 80.000 €       | 170.000 €        | 0 €                            |
| Finmaser Diversificación, S.L.             | 250.000 €                | 0 €                         | 80.000 €       | 170.000 €        | 0 €                            |
| Urimer Development, LTD                    | 250.000 €                | 0 €                         | 80.000 €       | 170.000 €        | 0 €                            |
| Gráfica Macho, S.A.                        | 100.000 €                | 0 €                         | 32.000 €       | 68.000 €         | 0 €                            |
| Joyería Aldo SAC                           | 100.000 €                | 0 €                         | 32.000 €       | 68.000 €         | 0 €                            |
| Patricio Gandarias Geller                  | 75.000 €                 | 0 €                         | 24.000 €       | 51.000 €         | 0 €                            |
| José Manuel Sánchez Mirón                  | 50.000 €                 | 0 €                         | 16.000 €       | 34.000 €         | 0 €                            |
| Faustino Sánchez Chatarras y Metales, S.L. | 30.000 €                 | 0 €                         | 9.600 €        | 20.400 €         | 0 €                            |
| Astreo, S.L.                               | 25.000 €                 | 0 €                         | 8.000 €        | 17.000 €         | 0 €                            |
| M. Antonia Juste Picón                     | 10.000 €                 | 0 €                         | 3.200 €        | 6.800 €          | 0 €                            |
| Mario Guido Ramón Vingerhoets Pflucker     | 25.000 €                 | 0 €                         | 8.000 €        | 17.000 €         | 0 €                            |
| Leopoldo José Vingerhoets Pflucker         | 25.000 €                 | 0 €                         | 8.000 €        | 17.000 €         | 0 €                            |
| Constanza Brunet                           | 20.000 €                 | 0 €                         | 6.400 €        | 13.600 €         | 0 €                            |
| Pine Valley Fund                           | 20.000 €                 | 0 €                         | 6.400 €        | 13.600 €         | 0 €                            |
| Enrique Tejero Bascón                      | 15.000 €                 | 0 €                         | 4.800 €        | 10.200 €         | 0 €                            |
| Santiago Rey Berguer                       | 15.000 €                 | 0 €                         | 4.800 €        | 10.200 €         | 0 €                            |
| Daniel Olivencia Brugger                   | 12.500 €                 | 0 €                         | 4.000 €        | 8.500 €          | 0 €                            |
| La Ermita del Campo, S.L.                  | 12.500 €                 | 0 €                         | 4.000 €        | 8.500 €          | 0 €                            |
| Fuente del Sauco, S.L.                     | 12.500 €                 | 0 €                         | 4.000 €        | 8.500 €          | 0 €                            |

| Inversor                                   | Importe inicial préstamo | Capitalizaciones anteriores | Capitalización     |                    | Saldo vivo tras capitalización |
|--|--------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------|
|  |                          |                             | Capital Social     | Prima de emisión   |                                |
| Fernando Guimera Córdoba                   | 12.500 €                 | 0 €                         | 4.000 €            | 8.500 €            | 0 €                            |
| Aztlan XXI, S.L.                           | 12.500 €                 | 0 €                         | 4.000 €            | 8.500 €            | 0 €                            |
| Juan Rafael Roca Román                     | 12.500 €                 | 0 €                         | 4.000 €            | 8.500 €            | 0 €                            |
| Ana Cardeno Galvan                         | 12.500 €                 | 0 €                         | 4.000 €            | 8.500 €            | 0 €                            |
| M. Virginia Sánchez Izquierdo              | 12.500 €                 | 0 €                         | 4.000 €            | 8.500 €            | 0 €                            |
| Simón Palazón Guitán                       | 10.000 €                 | 0 €                         | 3.200 €            | 6.800 €            | 0 €                            |
| Mali Investments, LLC                      | 250.000 €                | 0 €                         | 64.000 €           | 136.000 €          | 50.000 €                       |
| Aali Investments, LLC                      | 250.000 €                | 0 €                         | 64.000 €           | 136.000 €          | 50.000 €                       |
| Asser Capital, S.A de C.V.                 | 250.000 €                | 0 €                         | 80.000 €           | 170.000 €          | 0 €                            |
| Ekoespac, S.L.                             | 250.000 €                | 0 €                         | 80.000 €           | 170.000 €          | 0 €                            |
| Inversiones del Mediterráneo Antilia, S.L. | 275.000 €                | 0 €                         | 88.000 €           | 187.000 €          | 0 €                            |
| Jobor, S.L.                                | 250.000 €                | 0 €                         | 80.000 €           | 170.000 €          | 0 €                            |
| VCM Global UY, S.A.,                       | 2.450.000 €              | 1.715.000 €                 | 78.400 €           | 166.600 €          | 490.000 €                      |
| <b>Totales</b>                             | <b>19.860.000 €</b>      | <b>10.990.000 €</b>         | <b>1.712.000 €</b> | <b>3.638.000 €</b> | <b>3.520.000 €</b>             |